

**OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-ATICBF-I-161-2022-01  
SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA POPULAR S.A. COMO VOCERA Y  
ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF  
INFRAESTRUCTURA Y CONSORCIO NEVADO**

CONTRATANTE	FIDUCIARIA POPULAR S.A. - VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA
INTERVENTOR	CONSORCIO NEVADO
NIT	901.642.456-8
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 2
PLAZO	DIEZ (10) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O EMISIÓN DE LA ORDEN DE INICIO
VALOR	\$383.920.650
OTROSI 1	PRÓRROGA DE 1 MES Y 13 DÍAS CALENDARIO Y ADICIÓN POR \$39.484.622
OTROSI 2	PRÓRROGA DE 4 MESES Y ADICIÓN DE \$145.221.431
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
MODALIDAD	PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE AJUSTE
LUGAR DE EJECUCIÓN	ARMENIA – QUINDÍO; MANIZALES – CALDAS; LIBANO – TOLIMA; BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA
DOMICILIO CONTRACTUAL	BOGOTÁ D.C.

Entre los suscritos, **ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 52.313.841, quien ostenta la calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA POPULAR S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública Número cuatro mil treinta y siete (4.037) de fecha veintiocho (28) de agosto de mil novecientos noventa y uno (1991) otorgada en la Notaría Catorce (14) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con domicilio principal en la Ciudad de Bogotá D.C., todo lo cual acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, quien actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA**, constituido en virtud del contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos No. No. 3.1-104600 suscrito entre FIDUCIARIA POPULAR. S.A. y FINDETER el día 14 de febrero de 2022 y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y

● Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

● servicioalcliente@fidupopular.com.co ● www.fidupopular.com.co

● Línea Nacional Gratuita 018000-513962

 Revisado Gerencia Jurídica  
Secretaría General 

● Redes Sociales:  fidupopular  Fiduciaria Popular  Fiduciaria Popular S.A.

de la otra, **JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO**, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 79.737.691, quien ostenta la calidad de representante del **CONSORCIO NEVADO**, conformado por RM INGENIEROS SAS, identificada con Nit. 900.345.967-2, representada legalmente por JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO, identificado(a) con cédula de ciudadanía 79.737.691, con porcentaje de participación del 70%, y por CYM GROUP CO SAS, identificada con Nit. 901.048.003-8, representada legalmente por ANGIE VIVIANA MORENO LEÓN, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.032.452.812, con porcentaje de participación del 30%, quien en adelante se denominará **EL INTERVENTOR**, se celebra el presente Otrosí 2, previas las siguientes:

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA:** Que el 13 de octubre de 2022 se suscribió entre EL CONTRATANTE y EL INTERVENTOR, el CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-ATICBF-I-161-2022-01, cuyo objeto es *“realizar la INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 2”*, por la suma de \$383.920.650 y un plazo de ejecución de diez (10) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el cual se discriminó así por cada una de las etapas:

#### SEDE REGIONAL ARMENIA - QUINDIO:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Interventoría a la elaboración de Diagnósticos, Estudios y Diseños, trámite y obtención de licencias y permisos requeridos para la infraestructura del ICBF.	4 meses
ETAPA II: Interventoría a la Ejecución de obras priorizadas por el ICBF.	6 meses

#### SEDE ADMINISTRATIVA LINARES MANIZALES - CALDAS:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Interventoría a la elaboración de Diagnósticos, Estudios y Diseños, trámite y obtención de licencias y permisos requeridos para la infraestructura del ICBF.	4 meses
ETAPA II: Interventoría a la Ejecución de obras priorizadas por el ICBF.	6 meses

#### CENTRO ZONAL LIBANO - TOLIMA:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
-------------	--------------------

● Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

● servicioalcliente@fidupopular.com.co ● www.fidupopular.com.co

● Línea Nacional Gratuita 018000-513962

● Redes Sociales:  fidupopular  Fiduciaria Popular  Fiduciaria Popular S.A.

 Revisado Gerencia Jurídica  
Secretaría General 

ETAPA I: Interventoría a la elaboración de Diagnósticos, Estudios y Diseños, trámite y obtención de licencias y permisos requeridos para la infraestructura del ICBF.	4 meses
ETAPA II: Interventoría a la Ejecución de obras priorizadas por el ICBF.	6 meses

**CENTRO ZONAL BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA:**

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Interventoría a la elaboración de Diagnósticos, Estudios y Diseños, trámite y obtención de licencias y permisos requeridos para la infraestructura del ICBF.	4 meses
ETAPA II: Interventoría a la Ejecución de obras priorizadas por el ICBF.	6 meses

**SEGUNDA:** Que mediante documento del 08 de noviembre de 2022, se suscribió el Acta de Inicio al Contrato de Interventoría No. PAF-ATICBF-I-161-2022-01.

**TERCERA:** Que mediante documentos No. CCA-077-621 del 08 de septiembre de 2023, CCA-077-622 del 11 de septiembre de 2023 y CCA-077-624 del 21 de septiembre de 2023, el contratista de obra solicitó ante EL INTERVENTOR, la adición y prórroga del Contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01, por cada una de las sedes, así:

- a. Centro Zonal Líbano – Tolima: Adición por \$695.208.639 y prórroga de 2 meses.
- b. Sede Regional Armenia – Quindío: Adición por \$121.427.858 y prórroga de 2 meses.
- c. Centro Zonal Buenaventura – Valle del Cauca: Adición por \$2.148.859.894 y prórroga de 4 meses.

**CUARTA:**

Que mediante documentos INT-NV-506 del 11 de septiembre de 2023, INT-NV-508 del 11 de septiembre de 2023, INT-NV-513 del 21 de septiembre de 2023, INT-NV-514 del 21 de septiembre de 2023, INT-NV-515 del 21 de septiembre de 2023 y INT-NV-517 del 21 de septiembre de 2023, el Interventor considera necesaria la adición y prórroga solicitada por el contratista de obra y solicita al Supervisor la adición y prórroga del Contrato de Interventoría No. PAF-ATICBF-I-161-2022-01.

**QUINTA:** Que el 26 de septiembre de 2023, Findeter expidió CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN, en el cual recomienda tramitar la adición y prórroga del contrato de Interventoría No. PAF-ATICBF-I-161-2022-01, en los siguientes términos:

*“Conforme a la solicitud de adición presentada por la interventoría para cada uno de los proyectos del grupo 2, una vez verificada la información se evidencia que éstas se encuentran debidamente soportadas mediante la aplicación del Formato 5, en donde se relaciona el personal mínimo que se requiere para la ejecución de las obras que se ejecutarán en el tiempo de la prórroga, conforme a los perfiles y los porcentajes mínimos de permanencia definidos en los estudios previos, razón*

● Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

● servicioalcliente@fidupopular.com.co ● www.fidupopular.com.co

● Línea Nacional Gratuita 018000-513962

 Revisado Gerencia Jurídica  
Secretaría General *[Firma]*

● Redes Sociales:  fidupopular  Fiduciaria Popular  Fiduciaria Popular S.A.

por la cual el valor total requerido adicional del contrato de interventoría PAF-ATICBF-I-161-2022-01 arroja un total de DOSCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$211.492.859,00), los cuales se detallan a continuación para cada proyecto así:

Proyecto	Plazo Adicional Requerido	Valor contractual ET2	Valor requerido adicional ET2	Valor Adición ET2	Redistribución ET2	Plazo adicional requerido
Sede Regional Armenia	2 meses	\$ 69.101.145,00	\$ 45.062.797,00	\$ 45.062.797,00	-	2 meses
Centro Zonal Libano	2 meses	\$ 66.271.428,00	\$ 45.094.003,00	\$ 45.094.003,00	-	2 meses
Centro Zonal Buenaventura	4 meses	\$ 69.101.145,00	\$ 121.336.059,00	\$ 55.064.631,00	\$ 66.271.428,00	4 meses
Sede Administrativa Linares - Manizales	-	\$ 66.271.428,00			-\$ 66.271.428,00	-
<b>TOTAL ETAPA 2</b>			<b>\$ 211.492.859,00</b>	<b>\$ 145.221.431,00</b>	<b>0</b>	<b>-</b>

Por lo tanto, la adición al contrato de interventoría presenta el siguiente estado:

Proyecto	Adición	Porcentaje Total Adicionado en SMLVV, con respecto al valor inicial del contrato
Valor inicial	\$ 383.920.650,00	
Adición No. 1	\$ 39.484.622	9,2%
Adición propuesta	\$ 145.221.431,00	39,71%
<b>TOTAL ADICIÓN CONTRATO</b>	<b>\$ 184.706.053</b>	<b>48,9%</b>

Evidenciándose, que la adición total del contrato de interventoría PAF-ATICBF-I-161-2022-01 arroja un total de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VENTIÚN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 145.221.431,00) y una redistribución al contrato de interventoría PAF-ATICBF-I-161-2022-01 por valor de SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$ 66.271.428,00).

Por lo tanto, el valor de la etapa 2 del contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-161-2022-01, será de CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$415.966.577,00), distribuidos así:

Proyecto	Valor Etapa 2
Sede Regional Armenia	\$ 114.163.942,00
Centro Zonal Libano	\$ 111.365.431,00
Centro Zonal Buenaventura	\$ 190.437.204,00
<b>TOTAL, ETAPA 2</b>	<b>\$415.966.577,00</b>

Finalmente, de conformidad con los argumentos presentados por la Interventoría del proyecto CONSORCIO INTER BIENESTAR mediante comunicado No. COB-

● Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

● servicioalcliente@fidupopular.com.co ● www.fidupopular.com.co

● Línea Nacional Gratuita 018000-513962

 Revisado Gerencia Jurídica  
Secretaría General 

● Redes Sociales:  fidupopular  Fiduciaria Popular  Fiduciaria Popular S.A.

*FDT-121 del 06 de septiembre de 2023, la supervisión del contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-166-2022-01 basándose en las necesidades a satisfacer del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, considera pertinente dar continuidad al trámite y solicitud de prórroga y adición a los contratos de obra e interventoría la cual fue detallada en el contenido del presente concepto, así como la redistribución del valor de los recursos asignados para la etapa 2 del proyecto Sede Administrativa Linares en Manizales – Caldas de los contratos de obra e interventoría, el cual fue terminado anticipadamente por el acaecimiento de una de las condiciones resolutorias, al valor de la etapa 2 del proyecto Centro Zonal Buenaventura – Valle del Cauca”.*

**SEXTA:** Que el Comité Técnico mediante sesión de Comité No. 45 del 21 al 27 de septiembre de 2023, aprobó la modificación al contrato de Interventoría No. PAF-ATICBF-I-161-2022-01, en los términos antes señalados.

**SÉPTIMA:** Que el Comité Fiduciario mediante sesión de Comité No. 25 del 27 de septiembre al 02 de octubre de 2023, aprobó la adición y prórroga del contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-161-2022-01.

**OCTAVA:** Que el Contrato No. PAF-ATICBF-I-161-2022-01 establece en su Cláusula Vigésima Sexta – Modificaciones Contractuales, que *“El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato”.*

**NOVENA:** Que de conformidad con lo anterior, LAS PARTES acuerdan prorrogar y adicionar el contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-161-2022-01, de acuerdo con las siguientes:

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.- PRÓRROGA:** Se prorroga el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. PAF-ATICBF-I-161-2022-01, por un periodo de cuatro (4) meses, por lo cual el plazo total corresponde a quince (15) meses y trece (13) días calendario.

Conforme a lo anterior, el plazo de cada una de las etapas será el siguiente:

#### SEDE REGIONAL ARMENIA - QUINDIO:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Interventoría a la elaboración de Diagnósticos, Estudios y Diseños, trámite y obtención de licencias y permisos requeridos para la infraestructura del ICBF.	5 meses y 13 días calendario
ETAPA II: Interventoría a la Ejecución de obras priorizadas por el ICBF.	8 meses

#### SEDE ADMINISTRATIVA LINARES MANIZALES - CALDAS:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
-------------	--------------------

● Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

● servicioalcliente@fidupopular.com.co ● www.fidupopular.com.co

● Línea Nacional Gratuita 018000-513962

● Redes Sociales:  fidupopular  Fiduciaria Popular  Fiduciaria Popular S.A.

 Revisado Gerencia Jurídica  
Secretaría General 



ETAPA I: Interventoría a la elaboración de Diagnósticos, Estudios y Diseños, trámite y obtención de licencias y permisos requeridos para la infraestructura del ICBF.	5 meses y 13 días calendario
ETAPA II: Interventoría a la Ejecución de obras priorizadas por el ICBF.	6 meses

**CENTRO ZONAL LIBANO - TOLIMA:**

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Interventoría a la elaboración de Diagnósticos, Estudios y Diseños, trámite y obtención de licencias y permisos requeridos para la infraestructura del ICBF.	5 meses y 13 días calendario
ETAPA II: Interventoría a la Ejecución de obras priorizadas por el ICBF.	8 meses

**CENTRO ZONAL BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA:**

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Interventoría a la elaboración de Diagnósticos, Estudios y Diseños, trámite y obtención de licencias y permisos requeridos para la infraestructura del ICBF.	5 meses y 13 días calendario
ETAPA II: Interventoría a la Ejecución de obras priorizadas por el ICBF.	10 meses

**SEGUNDA.- ADICIÓN:** Se adiciona al valor del contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-161-2022-01, la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$145.221.431), por lo cual el valor total del contrato asciende a la suma de QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA Y UN PESOS (\$568.626.703).

Conforme a lo anterior, el valor de cada una de las etapas del contrato será el siguiente:

SEDE / ETAPA	SEDE REGIONAL ARMENIA - QUINDIO	SEDE ADMINISTRATIVA LINARES - MANIZALES	CENTRO ZONAL LIBANO - TOLIMA	CENTRO ZONAL BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA
ETAPA I -	\$40.137.962	\$36.192.101	\$36.192.101	\$40.137.962
ETAPA II -	\$114.163.942	-	\$111.365.431	\$190.437.204

**TERCERA: LAS PARTES** acuerdan que el presenta otrosí no genera ni generará para ninguna de ellas, erogaciones económicas por cualquier causa, adicionales a las acordadas en el presente documento.

**CUARTA:** EL INTERVENTOR se compromete a ajustar las garantías que amparan el Contrato de Interventoría No. PAF-ATICBF-I-161-2022-01, de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Tercero de la Cláusula Décima Séptima del contrato.

**QUINTA:** Las cláusulas no modificadas por medio del presente otrosí, continúan surtiendo plenos efectos para LAS PARTES.

Para constancia, se firma en Bogotá el día dos (02) de octubre de 2023.

### EL INTERVENTOR

### EL CONTRATANTE

*José Iván Rodríguez M*  
**JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO**  
Representante  
**CONSORCIO NEVADO**

*Adriana Rodríguez León*

**ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN**  
Representante legal  
**FIDUCIARIA POPULAR S.A.**  
Vocera y administradora del Patrimonio  
Autónomo Findeter – ICBF  
INFRAESTRUCTURA